

Rectifica Acta de Admisibilidad Primer Llamado a Concurso de Proyectos 2026

La Coordinadora General del Fondo Concursable para el financiamiento de iniciativas de Asociaciones de Consumidores, en cumplimiento de lo establecido en las Bases del Primer Llamado a Concurso Público de proyectos 2026 del Fondo Concursable, informa que, se rectifica el acta de admisibilidad publicada el 03 de marzo, en consideración de que se incluyan dentro del listado de proyectos admisibles, los proyectos individualizados a continuación:

Nº	Nº FOLIO	LÍNEA / MODALIDAD DE POSTULACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	ASOCIACIÓN POSTULANTE / TITULAR
1	140389	Línea General / Modalidad Individual	BICIESCUELA: Consumo responsable e informado en movilidad y transporte	BICICULTURA
2	141309	Línea General / Modalidad Individual	"Radiografía a la industria de suplementos alimenticios en Chile: Veracidad del rotulado y análisis de promesas publicitarias en el mercado de suplementos alimenticios, proteínas y vitaminas."	AGRECU
3	143255	Línea General / Modalidad Individual	Encuesta percepción consumidores del mercado de seguros de salud e Isapres	ACCION CONSUMIDORES

Una copia de la presente Acta se publicará en el sitio web de SERNAC

<http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/>

Paulina Espinoza Serra
Coordinadora General

Fondo Concursable para Asociaciones de Consumidores

Santiago, 17 de marzo de 2026

